



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## AUTORIZA USO DE ESPACIO PÚBLICO

### DECRETO ALCALDICIO N° 286 /

QUILLÓN, 17 de enero de 2025.-

#### VISTOS:

1. Memorándum N°26 de fecha 16.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

#### DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de espacio público en **balneario municipal laguna Avendaño**, el día 24 de enero del presente año, desde las 10:30 hasta las 14:00 horas, para ejecutar la actividad denominada "**Verano, libros, cultura y música**", a través de la Oficina Municipal de Jóvenes y la Biblioteca Municipal.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento y fines pertinentes.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ANDRÉS GAJARDO ÁVILA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

lovg.-  
DISTRIBUCION:

- DIDECO
- SEG. PUBLICA
- MEDIO AMBIENTE
- SECMU